

# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO

C.I.F.: P 2202000 B

Carretera Fañanas, 6

Teléfono y Fax: 974 28 00 03

22135 ALCALÁ DEL OBISPO (HUESCA) <https://alcaladelobispo.sedipualba.es>

---

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024.**

En Alcalá del Obispo, siendo las doce horas y cuatro minutos del 3 de junio de dos mil veinticuatro se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. ENRIQUE LAFRAGÜETA VALDOVINOS (PSOE) y con asistencia de los Sres. Concejales:

ASISTENTES:

**D<sup>a</sup> ALICIA MOREU AYERBE (PSOE)**  
**D<sup>a</sup> MARIA DOLORES ESTALLO MESTRE (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR CORTIJO CORTIJO (PSOE)**

AUSENTES:

**D. FERNANDO VIÑUALES SATUE (PP)**  
**D. PEDRO ANTONIO JORDAN FAU (PP)**  
**D. VICTORINO LOSFABLOS PAULES (PP)**

Asistidos de la Secretaria de la Corporación Dña. Sandra Albergo Acebillo.

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde presidente declara abierta la sesión con carácter público, dando inicio al debate, deliberación y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptando en relación a los mismos, los siguientes

### **ACUERDOS:**

#### **PRIMERO. APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

1º) APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 1/2024:

# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO

C.I.F.: P 2202000 B

Carretera Fañanas, 6

Teléfono y Fax: 974 28 00 03

22135 ALCALÁ DEL OBISPO (HUESCA) <https://alcaladelobispo.sedipualba.es>

---

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2024, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2024, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 29 de mayo de 2024, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los presentes que constituye la mayoría absoluta el siguiente;

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO

C.I.F.: P 2202000 B

Carretera Fañanas, 6

Teléfono y Fax: 974 28 00 03

22135 ALCALÁ DEL OBISPO (HUESCA) <https://alcaladelobispo.sedipualba.es>

---

## Estado de gastos

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>C.INICIAL</b>	<b>MODIF.</b>	<b>C.FINAL</b>
920 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS + INVENTARIO	23.000	8.000	31.000
	<b>TOTALES</b>		<b>8.000</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

## Estado de ingresos

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>C.INICIAL</b>	<b>MODIF.</b>	<b>C.FINAL</b>
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0	8.000	8.000
	<b>TOTALES</b>		<b>8.000</b>	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

L

# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO

C.I.F.: P 2202000 B

Carretera Fañanas, 6

Teléfono y Fax: 974 28 00 03

22135 ALCALÁ DEL OBISPO (HUESCA) <https://alcaladelobispo.sedipualba.es>

---

## **SEGUNDO. TEMPORADA PISCINAS 2024.**

La secretaria-interventora, Doña Sandra Albero Acebillo, lee y explica todo el expediente de contratación de piscinas 2024.

El pleno somete a votación el asunto y el mismo es aprobado por unanimidad de los presentes que constituye la mayoría absoluta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos del día de su comienzo de lo que yo como Secretaria, certifico.